

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Javier NORIEGA GÓMEZ, M<sup>a</sup> Jesús MORO ALMARAZ, Macarena LORENTE ANAYA, Fernando DE ROSA TORNER, Daniel PÉREZ OSMA, Rafael BELMONTE GÓMEZ, Isabel BORREGO CORTÉS, Eugenia CARBALLEDO BERLANGA, Agustín CONDE BAJÉN, Silvia FRANCO GONZÁLEZ, Jaime DE OLANO VELA, Álvaro PÉREZ LÓPEZ, José Manuel VELASCO RETAMOSA, Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS y Félix DE LAS CUEVAS CORTÉS, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas escritas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.****

Mediante Real Decreto 422/2025, de 3 de junio, publicado en el BOE el día 4 de junio del presente año 2025, se elimina el Juzgado de Instrucción N<sup>o</sup> 5 de Santander, o la plaza número 5 de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Santander, convirtiéndose en la plaza número 2 de la Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Santander.

Esta decisión de eliminación del Juzgado de Instrucción N<sup>o</sup> 5 de Santander ha sido adoptada por el Gobierno de España en contra de lo acordado en el "PRIMER PACTO PARA LA JUSTICIA EN CANTABRIA", cuya firma de acuerdos tuvo lugar el día 12 de julio del año 2024 y en la que el Gobierno de Cantabria y los diferentes grupos de profesionales, instituciones y entidades que intervienen en el ámbito de la justicia de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Fiscalía Superior de Cantabria, Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia, Ilustre Colegio de la Abogacía de Cantabria, Ilustre Colegio de Procuradores de Cantabria y Colegio Oficial de Psicología de Cantabria) alcanzaron 12

compromisos asumidos por unanimidad por los 7 signatarios del Pacto Para la Justicia en Cantabria, uno de cuyos compromisos aprobados fue la necesidad de crear nuevas unidades judiciales, pero nunca a costa de eliminar uno de los cinco Juzgados de Instrucción que actualmente existen en la ciudad de Santander.

Todos los operadores jurídicos y entidades relacionadas con la justicia en la Comunidad Autónoma de Cantabria se han mostrado radicalmente en contra de la eliminación del Juzgado de Instrucción de Santander. Lo ha hecho el Gobierno de Cantabria a través de la Consejera de Presidencia y Justicia, Doña Isabel Urrutia de los Mozos; lo ha hecho el Ilustre Colegio de la Abogacía de Cantabria, que mediante Circular remitida a sus colegiados con fecha 16 de abril del año 2025 ya mostraba su frontal oposición ante la probable eliminación de un Juzgado de Instrucción en Santander, tal y como se anunciaba en el borrador del Real Decreto; y lo han hecho también los Jueces y Magistrados de Santander a través del contundente Acta de la Junta Sectorial de Jueces de Instrucción y de Violencia contra la Mujer de Santander.

En concreto, los Jueces y Magistrados de Santander manifiestan su frontal oposición a la eliminación de un Juzgado de Instrucción y su conversión en un juzgado o plaza de Violencia sobre la Mujer por ser una decisión gravemente perjudicial para la Justicia penal en Santander, ya que los procedimientos penales se van a alargar en el tiempo, existiendo mayor riesgo de impunidad al ser mucho más dificultoso controlar los plazos de instrucción, y advirtiéndoles a la ciudadanía que con la eliminación de uno de los Juzgados de Instrucción de la ciudad de Santander, no se hacen responsables de los retrasos en la tramitación de los procedimientos penales así como de la desprotección que se va a causar a las víctimas de los delitos que no sean de violencia de género y violencia sexual.

- ¿Cómo contribuye la eliminación de uno de los cinco Juzgados de Instrucción actualmente existentes en la ciudad de Santander, al objetivo de eficiencia y eficacia a los que se alude en la Exposición de Motivos de la norma y a “afianzar

el acceso a la justicia” y a consolidar los derechos y garantías de los ciudadanos?

- ¿Qué va a ocurrir con los cuatro Juzgados de Instrucción que subsisten en la ciudad de Santander al tener que asumir -cada uno de ellos- más de 635 nuevos asuntos, por la eliminación de un Juzgado de Instrucción?
- ¿Van a asumir Ustedes ante los ciudadanos los nuevos retrasos que se van a ocasionar en la tramitación de los procedimientos penales, tras la caprichosa eliminación de un Juzgado de Instrucción en la ciudad de Santander?
- ¿Son conscientes que -con esta medida impuesta y no consensuada con nadie en Cantabria- aumentan correlativamente el número de guardias de cada uno de los cuatro Juzgados de Instrucción subsistentes y que -de esa manera- se dispone de muchos menos días para celebrar juicios y practicar declaraciones?
- ¿Es consciente el Gobierno de España que, al aumentar considerablemente el volumen de trabajo, así como las guardias de los Jueces y Magistrados de Instrucción -que tratan directamente con el sufrimiento humano- puede hacer que aumente su estrés laboral y que ello se traduzca en problemas de salud y -en consecuencia- en situaciones de incapacidad laboral?
- ¿Es consciente el Gobierno de España que no se puede proteger a unas víctimas concretas y desproteger a otras?; ¿Es consciente el Gobierno de España que la eliminación de un Juzgado de Instrucción puede suponer que queden incluso impunes determinados delitos -por ejemplo- de corrupción política, tal y como manifiestan los Jueces y Magistrados tras la Junta Sectorial celebrada en la ciudad de Santander?
- ¿Es consciente el Gobierno de España que -a la vista de las Certificaciones emitidas por los Letrados de la Administración de Justicia sobre el nº de asuntos



ingresados y correspondientes a los Juzgados de Instrucción de Santander- no se cumple -en el caso de Santander- el requisito exigido en la Exposición de Motivos del R.D. 422/2025 de análisis previo de las "necesidades" y "cargas de trabajo" para transformar una Sección de Instrucción en una Sección de Violencia sobre la Mujer?

Madrid, 24 de junio de 2025

C.DIP 74035 24/06/2025 10:55

Vº Bº *Martín*  
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo:  
LOS DIPUTADOS